Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

CONTRATO PARA ADQUISICION DE CORTADORA ROTATIVA PARA ACOPLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.

CONTRATO N° MT 05/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **N°2.431.922**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, ,**la firma KUROSU & CIA S.A**, con R.U.C. **80002592-0,con domicilio sobre la Ruta Sexta Dr. Juan León Mallorquín a la altura del km 6 Arroyo Porá, Encarnación, *representado en este acto por el SR. Javier Valenzuela Esquivel,*** *con* ***C.I. N° 1.257.623,*** según poder especial otorgado por la firma **KUROSU & CIA S.A.** denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**ADQUISICION DE CORTADORA ROTATIVA PARA ACOPLE PARA LA MUNICIPALIDAD TRINIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Contratista, en relación al llamado a CD 04/16 con ID Nº: 305834 para la prestación de "**ADQUISICON DE CORTADORA ROTATIVA PARA ACOPLE PARA LA MUNICIPALIDAD TRINIDAD**" adjudicada por Resolución Municipal Nº: 41/16 de fecha 15 de Marzo del año 2016, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*10*	*0*	*0*	*530*	*30*	*01*	*07*	***20.700.000***

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

KUROSU & CIA. S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305834.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 04/16, convocado por la *Municipalidad de Trinidad*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 41/16, de fecha quince de Marzo del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta los (90) Noventa días.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							CD Nº: 04/2.016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	21101701-003	Cortadora Rotativa para Acople	*JOHN DEER*	*MEXICANA*	Unidad	1	Unidad	**20.700.000**	**20.700.000**
								****TOTAL**	**20.700.000**

El Proveedor se compromete a entregar el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Municipalidad de Trinidad Ubicada *sobre AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDIN* - Distrito de Trinidad.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.---------

9- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

PRODUCTOS NACIONALES:

Pr = (Px IPC1)
IPC0

DONDE:

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

José Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

KUROSU & CIA S.A.

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

10. **GARANTIA DE LOS BIENES**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS, AMORTIZACIONES Y PAGOS (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará en su totalidad dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien objeto del llamado. El adjudicado deberá presentar factura legal en la sección tesorería de la Municipalidad de Trinidad. El pago se realizará en guaraníes.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:
Declaración jurada: conforme a lo establecido en el PBC (Formulario Nº 3).----------
Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------
Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (05%) del valor total del contrato. ----------
La Falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley.----------
El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar dentro de los 20 DÍAS posteriores a la fecha del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Lic. Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

KUROSU & CIA. S.A.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Quella
Intendente Municipal

Javier Valenzuela Esquivel
Representante Legal de KUROSU & CIA S.A.